

19 MAR 2007

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 60.643/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 883 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designa en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 al Ing°. Rubén Darío ROMERO en el cargo docente de carácter ordinario Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Edafología y Manejo de Suelos – Código Nomenclador de Disciplina (4-11-7-0-2) en la División Recursos Naturales, a partir del 20 de Diciembre de 2006 y por el término de CINCO (5) años;

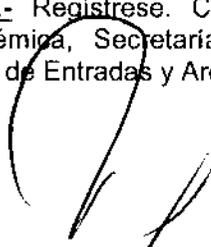
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 883 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

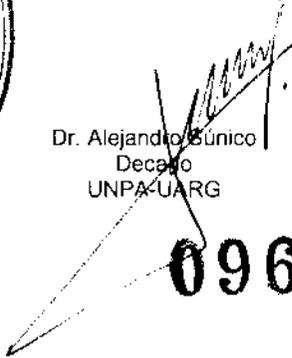
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 883 de fecha 20 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y el Sr. ~~ABCHINSESE~~.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

096